



PROPUESTA INICIAL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2021-2024

UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA PUENTE ARANDA

Introducción

En el marco de la propuesta de la administración distrital, en cabeza de la Alcaldesa Mayor Claudia López, frente a planear la ciudad a partir de un diálogo transparente y en doble vía con la comunidad, haciendo énfasis en la construcción democrática de lo público y en la participación como un derecho y un proceso real, efectivo y permanente hacia el fortalecimiento de una ciudadanía activa e interesada en la construcción de una Bogotá más cuidadora, incluyente, sostenible y consciente, el proceso de formulación e implementación de UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA PUENTE ARANDA representa una oportunidad histórica para avanzar en la construcción de consensos que fortalezcan la proyección de la localidad.

Por consiguiente, este gobierno enfrenta dos desafíos: recuperar la confianza de la ciudadanía en el gobierno local y distrital, y en el marco de los encuentros ciudadanos y los presupuestos participativos, proyectar una hoja de ruta para los próximos cuatro años. Estos procesos marcarán un hito hacia una visión de ciudad que reverdece, una ciudadanía más informada que se apropia del destino de su localidad, y que propone en conjunto con la administración las mejores soluciones para la localidad de Puente Aranda.

Los encuentros ciudadanos como espacios de participación ciudadana, son escenarios de discusión aportes y priorización de iniciativas de desarrollo local, también son espacios abiertos a la pluralidad y particularidad de intereses y posiciones ciudadanas. En este contexto, la Administración Local promueve la participación ciudadana en cada etapa de la gestión pública, fortalece los espacios de interlocución entre el gobierno y la ciudadanía, impulsa la concertación entre las iniciativas ciudadanas y las competencias de la administración local en el marco de la normatividad vigente.

Precisamente la estrategia de presupuestos participativos permitirá que los ciudadanos decidan en qué programas y proyectos se deben invertir los recursos del Fondo de Desarrollo Local. Esta apuesta de la administración distrital nos convoca a ponernos de acuerdo para definir con inteligencia colectiva las soluciones a los principales problemas que aquejan a la localidad.

La construcción del NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA PUENTE ARANDA nos convoca a avanzar en el fortalecimiento de una planeación participativa en la localidad que garantice una participación incidente y con diferentes formas de expresión ciudadana, de cara al desarrollo del territorio. El proceso de construcción del Nuevo Contrato Social es una oportunidad invaluable para el fortalecimiento de la democracia y la apropiación del sentido de lo público a través de ejercicios de construcción colectiva y democrática.



*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



PARTE I

PARTE GENERAL

CAPÍTULO I

VISIÓN

Adopción del plan

Se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Puente Aranda para el periodo 2021-2024 **Un nuevo contrato social y ambiental para Puente Aranda**, el cual se constituye en el referente de las acciones y políticas de la administración local.

Visión

Puente Aranda, por su vocación industrial, será en el 2024 un referente económico para Bogotá, generando oportunidades socio económicas, mediante acciones y estrategias que mejoren su desarrollo productivo y actividades que fomenten el emprendimiento, la creación de nuevos empleos y el bienestar para sus habitantes.

Puente Aranda se consolidará como un territorio seguro, libre de todo tipo de violencias y ambientalmente sostenible mediante el uso de medios alternativos de transporte; contará con una infraestructura física (movilidad, espacio público y equipamientos) de calidad y estará a la vanguardia en la inclusión digital, la promoción cultural y la implementación de políticas públicas.

La gestión pública local estará fortalecida por la transparencia y sus habitantes tendrán las condiciones que garanticen una democracia participativa y fortalecida, con enfoque diferencial, a través de espacios de concertación, diálogo y escucha de la mano de los grupos poblacionales, las instancias de participación ciudadana, los consejos locales, las Juntas de Acción Comunal y el respectivo control social y político de la Junta Administradora Local. En armonía enfrentaremos los desafíos que se nos propone como sociedad y localidad.

Estructura del plan

El presente Plan de Desarrollo Local, en coherencia con el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI”, adopta sus fundamentos y estructura general.

Las directrices y políticas que orientan la acción articulada de la administración local, en procura de profundizar la visión del plan y que servirán de guía para la definición de objetivos, se organizan en torno a “propósitos”.

Los propósitos se constituyen en los elementos estructurales, de carácter prioritario, para alcanzar el objetivo central del Plan.



*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Propósitos:

1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.
2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.
3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.
4. Hacer de Bogotá-región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.
5. Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.

CAPÍTULO II

PROPÓSITO 1. HACER UN NUEVO CONTRATO SOCIAL CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL, PRODUCTIVA Y POLÍTICA

Objetivos, estrategias

Objetivos.

Serán objetivos de este propósito:

1. Garantizar la atención de niñas, niños y adolescentes y el goce efectivo de sus derechos y la potenciación de habilidades, destrezas, capacidades y expresiones que configuran su desarrollo integral.
2. Fomentar la educación superior en condiciones de accesibilidad, calidad, equidad y pertinencia, y bajo el reconocimiento de la diversidad étnica, cultural y social de adolescentes y jóvenes, y las características geográficas y socioeconómicas de la localidad.
3. Disminuir los niveles de vulnerabilidad social e inseguridad económica de los habitantes de Puente Aranda en el marco del sistema Bogotá Solidaria.
4. Generar oportunidades socio económicas, mediante iniciativas de emprendimiento, que revitalicen en el desarrollo productivo y el bienestar de los puentearandinos.
5. Impulsar el desarrollo artístico y el patrimonio cultural de la localidad, a partir del reconocimiento de las diversas formas de expresión social.
6. Fortalecer los procesos de formación deportiva, actividad física y hábitos y estilos de vida saludable, como estrategia que propicia el mejoramiento de la calidad de vida de los grupos más vulnerables.
7. Proteger la salud física y mental de los habitantes de la localidad y en especial, la de las personas con discapacidad y sus cuidadores, fomentando el acceso oportuno, aceptable y asequible a programas de promoción y prevención de salud.
8. Garantizar los derechos de las mujeres, con plena libertad, seguridad y sin ningún tipo de violencia ejercidas contra ellas.
9. Rehabilitar las condiciones del espacio público, en función de una infraestructura física (movilidad, espacio público y equipamientos), adecuada para la promoción de actividades

sociales, recreativas y culturales en los espacios abiertos y el buen funcionamiento de la movilidad urbana.

Estrategias

1. Garantizar a la población focalizada en situación de vulnerabilidad social e inseguridad económica de la localidad, el apoyo económico por medio Subsidio tipo C que contribuya a satisfacer sus necesidades básicas de subsistencia.
2. Realizar acciones complementarias de promoción, prevención, atención y protección en salud en las distintas etapas de la vida abarcando también todos los ámbitos de la vida cotidiana (familiar, educativo, sexual, alimenticio), dirigido a personas de la localidad respetando el enfoque diferencial, de género y étnico.
3. Fortalecer los espacios locales dedicados a la educación formal y no formal para generar procesos de formación dirigidos a la primera infancia, niños y niñas, adolescentes y jóvenes de Puente Aranda, respetando el enfoque diferencial, de género y étnico, acorde a la demanda local.
4. Generar actividades para la práctica y acceso a la oferta cultural para todas las edades y en las temáticas que generen identidad local que involucren las dimensiones de la creación, la formación y la circulación de productos culturales, artísticos y patrimoniales.
5. Promover actividades recreo deportivas para el aprovechamiento, goce y disfrute de los equipamientos locales, así como para el fomento de la actividad física y el deporte como estilo de vida saludable.
6. Incentivar a los gestores culturales y patrimoniales con estímulos a sus iniciativas artísticas y culturales con un enfoque participativo e intercultural.
7. Generar la oferta institucional y educativa en cultura y deporte que potencien e integren las habilidades y saberes del ciudadano de la localidad con los insumos y herramientas para su desarrollo.
8. Garantizar la entrega de elementos y herramientas enfocadas a acondicionar espacios de desarrollo y bienestar de los usuarios de los centros de enseñanza, encuentro y potencialización social de la localidad.

Inversiones que constituyen el propósito “Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política”.

Las inversiones que se podrían adelantar, desde lo local, en este propósito, de acuerdo con los componentes de inversión establecidos a través de las líneas de inversión (Circular 001 de 2020) son la relacionadas a continuación.

Es importante tener en cuenta que, si bien las inversiones del componente de presupuestos participativos se definirán a través de los ejercicios de encuentros ciudadanos y presupuestos participativos, la Alcaldía Local podrá hacer una propuesta inicial a través de este documento.

Inversiones del componente inflexible

Representan los recursos de inversión que las Alcaldías Locales deberán ejecutar con el fin de garantizar la continuidad de bienes y servicios que son necesarios para apoyar y mejorar la gestión local. Estas inversiones están garantizadas en el Plan de Desarrollo Local.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Sistema Bogotá Solidaria (20%)	Subsidio tipo C adulto mayor.	Beneficiar 885 personas mayores con apoyo económico tipo C.	Número de personas mayores con apoyo económico tipo C.
	Ingreso Mínimo Garantizado.	POR DEFINIR	POR DEFINIR
Educación superior y primera infancia (10%)	Apoyo para educación inicial.	Implementar 15 proyectos de innovación y transformación pedagógica y cultural en torno a la educación inicial	Número de proyectos de innovación y transformación pedagógica y cultural en torno a la educación inicial en la localidad
	Apoyo para educación superior.	Beneficiar 180 personas con apoyo para la educación superior.	Personas beneficiadas con apoyo para la educación superior.
		Beneficiar 120 estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia.	Número de estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia.

Inversiones del componente de presupuestos participativos

Representan los recursos de inversión que las Alcaldías Locales deberán ejecutar con el fin de complementar y fortalecer las inversiones estratégicas de la administración distrital. **La totalidad de los recursos de inversión de este componente, deberán ser priorizados a través de ejercicios de presupuestos participativos.** A continuación, se presentan los conceptos de gasto que podrán ser priorizados en los Encuentros Ciudadanos en este propósito.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO
Desarrollo de la Economía Local	Transformación productiva y formación de capacidades.
	Revitalización del corazón productivo de las localidades.
	Reactivación y reconversión verde.
	Apoyo a industrias culturales y creativas.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO
Desarrollo social y cultural	Procesos de formación y dotación de insumos para los campos artísticos, interculturales, culturales, patrimoniales y deportivos.
	Circulación y apropiación de prácticas artísticas, interculturales, culturales y patrimoniales.
	Eventos recreo-deportivos.
	Iniciativas de interés cultural, artístico, patrimonial y recreo deportivas.
	Apoyo y fortalecimiento a las industrias culturales y creativas en las localidades.
	Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulneración de derechos.
	Estrategias de cuidado cuidadoras, cuidadores y a personas con discapacidad.
Infraestructura	Dotación pedagógica a colegios.
	Dotación a Jardines Infantiles.
	Dotación Centros de Desarrollo Comunitario.
	Dotación a Centros Crecer.
	Dotación e infraestructura cultural.

Inversiones del componente flexible

Este componente contiene un grupo de inversiones que se podrán adelantar por parte de las Alcaldías Locales que así lo requieran o lo consideren pertinente. La priorización de los recursos de este componente estará a cargo de la Alcaldía Local. Los conceptos de gasto que a continuación se presentan son indicativos para contar con insumos para orientar las discusiones al interior de cada Alcaldía.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Condiciones de salud	Acciones complementarias para personas en condición de discapacidad y sus cuidadores.	Vincular 400 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades alternativas de salud.	Número de personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, vinculados en actividades alternativas de salud.
	Acciones de cuidado y protección para madres gestantes, niños y niñas migrantes.	Vincular 600 mujeres gestantes, niños y niñas, migrantes irregulares, vinculados en acciones de protección específica y detección temprana.	Número de mujeres gestantes, niños y niñas, migrantes irregulares, vinculados en acciones de protección específica y detección temprana.
	Acciones para la disminución de los factores de riesgo frente al	Vincular 2.000 personas a las acciones desarrolladas desde los	Número de personas vinculadas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
	consumo de sustancias psicoactivas.	dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA.	comunitaria en respuesta al consumo de SPA.
	Dispositivos de asistencia personal -DAP- Ayudas técnicas a personas con discapacidad (No incluidas en el POS).	Beneficiar 400 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).	Número de personas con discapacidad beneficiadas con Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).
	Prevención del embarazo en adolescentes.	Vincular 2.000 personas a las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente.	Número de personas vinculadas a las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente.
	Co-inversión en la estratégica territorial de salud.	Vincular 1.000 personas en acciones complementarias de la estrategia territorial de salud.	Número de personas vinculadas en las acciones complementarias de la estrategia territorial de salud.

CAPÍTULO III

PROPÓSITO 2. CAMBIAR NUESTROS HÁBITOS DE VIDA PARA REVERDECER A BOGOTÁ Y ADAPTARNOS Y MITIGAR LA CRISIS CLIMÁTICA

Objetivos, estrategias

Objetivos.

Serán objetivos de este propósito:

1. Generar entornos de esparcimiento seguros y protectores, en los que se desarrollen actividades recreo deportivas y de promoción del deporte, como una estrategia de convivencia ciudadana y buen vivir.
2. Contribuir con el mejoramiento de la sostenibilidad ambiental de Puente Aranda mediante estrategias de educación y protección del ecosistema, promoviendo la convivencia ambiental, la tenencia adecuada de animales de compañía y el respeto del ser humano parte integral del ambiente.
3. Promover el uso y disfrute del espacio público a través de una infraestructura física adecuada y renovada, donde la ciudadanía disfruta de espacios de convivencia seguros y fomenta el uso de medios alternativos de transporte.

Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

1. Realizar intervenciones en los parques vecinales y de bolsillo que permita a la ciudadanía identificarlos como espacios de convivencia, esparcimiento y construcción de tejido social para el desarrollo de actividades recreo deportivas y promoción del deporte.
2. Promover e implementar acciones integrales de revitalización y reverdecimiento de la localidad desde la educación, recuperación y mantenimiento del ambiente natural de (localidad), incluyendo la atención de todas las formas de vida, la transformación de hábitos y espacios, y controlando los factores de riesgo.
3. Capacitar a la comunidad local en la conformación y sostenimiento de huertas orgánicas en los espacios urbanos y públicos de la localidad, así como, integrar canales y capacidades de comercialización por redes productivas y articulación del mercado local.
4. Implementar proyectos de aprovechamiento de residuos generados en los hogares y empresas de la localidad.

Inversiones que constituyen el propósito “Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática”.

Las inversiones que se podrán adelantar en este propósito, de acuerdo con el componente de inversión son las siguientes:

Inversiones del componente de presupuestos participativos

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO
Inversiones ambientales sostenibles	Acuerdos con las redes locales de proteccionistas de animales para urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.
	Agricultura urbana.
	Arbolado urbano
	Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje.
	Eco-urbanismo.
	Educación ambiental.
	Manejo de emergencias y desastres.
	Restauración ecológica urbana.
Infraestructura	Construcción, mantenimiento y dotación de parques vecinales y/o de bolsillo.



CAPÍTULO IV

PROPÓSITO 3. INSPIRAR CONFIANZA Y LEGITIMIDAD PARA VIVIR SIN MIEDO Y SER EPICENTRO DE CULTURA CIUDADANA, PAZ Y RECONCILIACIÓN

Objetivos, estrategias

Objetivos.

Serán objetivos de este propósito:

1. Incrementar la percepción de seguridad y confianza de la localidad a través de un trabajo articulado entre la fuerza pública, la administración local y la ciudadanía, mediante acciones y estrategias orientadas al control y la prevención del delito y el acceso a la justicia.
2. Fortalecer las organizaciones comunitarias y/o los organismos de seguridad y justicia para disminuir la ilegalidad, los conflictos ciudadanos y la presencia de actores delictivos en la localidad, mediante un ejercicio de corresponsabilidad ciudadana.
3. Reducir los niveles de violencia contra la mujer, en todas sus expresiones, como una condición para la garantía de sus derechos.
4. Promover el desarrollo cognitivo, psicomotor y socioemocional de niños y niñas, adolescentes y jóvenes, en espacios seguros y armoniosos.

Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

1. Implementar acciones para potenciar la capacidad de la ciudadanía de ejercer prácticas e convivencia seguridad reconciliación, de fomento del cambio cultural
2. Propiciar el acceso a la justicia y las acciones de prevención de las violencias de género e inseguridad ciudadana.
3. Generar espacios de interacción, diálogo constructivo, reconocimiento, información e intercambio de conocimiento en acceso a la justicia y promoción de la paz y la reconciliación.
4. Fomentar en la comunidad la corresponsabilidad y la cohesión social, como elementos fundamentales para la convivencia y la cultura ciudadana.
5. Fortalecer los equipamientos sociales enfocados al desarrollo y bienestar de los usuarios

Inversiones que constituyen el propósito “Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.”

Las inversiones que se podrán adelantar en este propósito, de acuerdo con el componente de inversión son las siguientes:



*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Inversiones del componente de presupuestos participativos

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO
Desarrollo social y cultural	Acceso a la Justicia.
	Construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.
	Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación.
	Dotación para instancias de seguridad.
	Prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.
	Promoción de la convivencia ciudadana.
	Acuerdos para el uso, acceso y aprovechamiento del espacio público.
	Acuerdos para fortalecer la formalidad.
	Acuerdos para mejorar el uso de medios de transporte no motorizados.

CAPÍTULO V

PROPÓSITO 4. HACER DE BOGOTÁ-REGIÓN UN MODELO DE MOVILIDAD MULTIMODAL, INCLUYENTE Y SOSTENIBLE

Objetivos, estrategias

Objetivos.

Serán objetivos de este propósito:

1. Promover el uso de medios alternativos de transporte para contribuir con el mejoramiento de la movilidad en la localidad, generando reducción de los tiempos destinados al desplazamiento de las personas que cohabitan en Puente Aranda por su condición laboral.
2. Intervenir los corredores viales como estrategia para desarrollar una movilidad segura y sostenible, que contribuya con el bienestar de los puentearandinos.

Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

1. Realizar intervenciones de mejoramiento de la malla vial, en el marco del proceso de reactivación económica y el mejoramiento de la movilidad en la localidad.

2. Realizar intervenciones de mejoramiento del espacio público peatonal identificados por la ciudadanía y las entidades locales y distritales que faciliten la circulación de todas las personas de la localidad
3. Construir y mantener ciclo-infraestructura identificados por la ciudadanía y las entidades locales y distritales
4. Realizar el mantenimiento rutinario, periódico, rehabilitación o reconstrucción a los puentes peatonales sobre cuerpos de agua.

Inversiones que constituyen el propósito “Hacer de Bogotá-región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.”.

Las inversiones que se podrán adelantar en este propósito, de acuerdo con el componente de inversión son las siguientes:

Inversiones del componente de presupuestos participativos

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO
Infraestructura	Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia urbana.
	Construcción y/o conservación de elementos del sistema de espacio público peatonal.
	Construcción y/o conservación de puentes peatonales y/o vehiculares sobre cuerpos de agua (de escala local: urbana).
	Diseño, construcción y conservación de ciclo-infraestructura.

CAPÍTULO VI

PROPÓSITO 5. CONSTRUIR BOGOTÁ-REGIÓN CON GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENTE Y CIUDADANÍA CONSCIENTE

Objetivos, estrategias

Objetivos.

Serán objetivos de este propósito:

1. Garantizar el recurso humano y logístico en la alcaldía local para la adecuada prestación de servicio a los habitantes de Puente Aranda.
2. Garantizar el control urbanístico en el marco del cumplimiento de las normas de uso del suelo, mediante la prevención y corrección de infracciones.

3. Fortalecer las organizaciones sociales y comunitarias, legalmente constituidas, mediante procesos de participación incidente y el mejoramiento de las condiciones de los espacios comunitarios
4. Desarrollar ejercicios de presupuestos participativos con enfoque de género y diferencial.

Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

1. Habilitar canales oportunos y apropiados para hacer pública, transparente y accesible la información de gestión de la administración local, motivando el vínculo y seguimiento de la ciudadanía a los datos abiertos.
2. Realizar intervenciones y/o dotar los salones comunales de tal forma que permitan a la ciudadanía identificarlos como espacios de convivencia, construcción de tejido social y desarrollo comunitario.
3. Realizar procesos de formación en participación ciudadana con énfasis en presupuestos participativos, aprovechando la inteligencia cívica, experiencia y conocimientos del territorio. Así como la implementación de incentivos a iniciativas y consolidación de organizaciones comunitarias
4. Garantizar los recursos logísticos y operativos para los procesos de presupuestos participativos.
5. Garantizar que la administración cuente con los equipos, herramientas tecnológicas y recurso humano necesario que fortalezcan la capacidad institucional para la planeación y entrega oportuna de bienes y servicios y atención a los ciudadanos de la localidad
6. Fortalecer e implementar procesos que mejoren la capacidad de la Alcaldía Local para el cumplimiento de las funciones de inspección, vigilancia y control
7. Habilitar canales oportunos y apropiados para hacer pública, transparente y asequible la información de gestión de la administración local, motivando el vínculo y seguimiento de la ciudadanía a los datos abiertos.

Inversiones que constituyen el propósito “5. Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.”

Las inversiones que se podrán adelantar en este propósito, de acuerdo con el componente de inversión son las siguientes:

Inversiones del componente inflexible

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Gestión pública local	Fortalecimiento institucional.	Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional.	Estrategias de fortalecimiento institucional realizadas.

	Terminación de infraestructuras (sedes administrativas locales).	Construir 1 sede administrativas locales.	Sedes administrativas locales construidas.
Inspección, vigilancia y control	Inspección, vigilancia y control.	Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control.	Acciones de inspección, vigilancia y control realizadas.

Inversiones del componente presupuestos participativos

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO
Infraestructura	Intervención y dotación de salones comunales.
Participación ciudadana y construcción de confianza	Escuelas y procesos de formación para la participación ciudadana y/u organizaciones para los procesos de presupuesto participativo.
	Fortalecimiento de organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación, con énfasis en jóvenes.

Inversiones del componente flexible

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Participación Ciudadana y construcción de confianza	Transparencia, control social y rendición de cuentas del Gobierno Local.	Realizar 1 rendición de cuentas anual	Número de Rendiciones de cuentas anuales.
	Escuelas y procesos de formación para la participación ciudadana y/u organizaciones para los procesos de presupuesto participativo.	Capacitar 1.000 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.	Número de personas capacitadas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.
	Fortalecimiento de organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación, con énfasis en jóvenes.	Fortalecer 100 organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana.	Número de Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana fortalecidas.



PARTE II
PLAN DE INVERSIONES

CAPÍTULO VII

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

Financiación.

El Plan de inversiones se financiará en la Administración Local con Ingresos Corrientes, Transferencias y Recursos de Capital, entre los que se destacan las multas, venta de activos fijos, recaudo de fotocopias y otros ingresos no tributarios.

Plan plurianual de inversiones 2021-2024 por componente de inversión.

A continuación, se presentan el presupuesto proyectado para el plan plurianual de inversiones teniendo como base el recurso de la vigencia 2020 y su ajuste con el IPC. Dicho presupuesto está sujeto a variaciones teniendo en cuenta el ajuste del índice de distribución presupuestal aprobado por el CONFIS y el monto de ingresos corrientes del distrito, del cual el 10% corresponden a los FDL.

Componentes de inversión	RECURSOS					
	2021	2022	2023	2024	Total	%
Componente inflexible	\$13.030	\$13.468	\$13.527	\$13.957	\$53.982	45%
Componente presupuestos participativos	\$14.477	\$14.964	\$15.030	\$15.508	\$59.979	50%
Componente flexible	\$1.448	\$1.496	\$1.503	\$1.550	\$5.997	5%
TOTAL RECURSOS	\$28.955	\$29.928	\$30.060	\$31.015	\$119.958	100%

Cifras en millones de pesos de 2020

Componente Inflexible

Meta	RECURSOS					
	2021	2022	2023	2024	Total	%
Implementar 15 proyectos de innovación y transformación pedagógica y cultural en torno a la educación inicial	\$326	\$337	\$338	\$349	\$1.350	10%



Beneficiar 180 personas con apoyo para la educación superior.	\$810	\$810	\$810	\$810	\$3.240	
Beneficiar 120 estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia.	\$167	\$200	\$205	\$237	\$809	
Beneficiar 885 personas mayores con apoyo económico tipo C.	\$1.614	\$1.726	\$2.004	\$2.337	\$7.681	14%
Fortalecimiento institucional	\$5.007	\$5.101	\$4.765	\$4.633	\$19.506	36%
Inspección, vigilancia y control	\$2.500	\$2.600	\$2.700	\$2.800	\$10.600	20%
Ingreso Mínimo Garantizado	\$2.606	\$2.694	\$2.705	\$2.791	\$10.796	20%
TOTAL RECURSOS	\$13.030	\$13.468	\$13.527	\$13.957	\$53.982	100%

Cifras en millones de pesos de 2020

Componente Flexible

Meta	RECURSOS					
	2021	2022	2023	2024	Total	%
Realizar 1 rendición de cuentas anual	\$30	\$30	\$30	\$30	\$120	2%
Capacitar 1000 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial	\$300	\$300	\$300	\$300	\$1.200	20%
Fortalecer 100 organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana.	\$60	\$60	\$60	\$60	\$240	4%
Vincular 400 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades alternativas de salud.	\$100	\$100	\$100	\$100	\$400	7%
Vincular 600 mujeres gestantes, niños y niñas, migrantes irregulares,	\$150	\$150	\$150	\$150	\$600	10%

vinculados en acciones de protección específica y detección temprana.						
Vincular 2.000 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA.	\$150	\$150	\$150	\$150	\$600	10%
Beneficiar 400 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).	\$320	\$320	\$320	\$320	\$1.280	21%
Vincular 2.000 personas a las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente.	\$150	\$150	\$150	\$150	\$600	10%
Vincular 1.000 personas en acciones complementarias de la estrategia territorial de salud.	\$188	\$236	\$243	\$290	\$957	16%
TOTAL RECURSOS	\$1.448	\$1.496	\$1.503	\$1.550	\$5.997	100%

Cifras en millones de pesos de 2020

Mecanismos de coordinación interinstitucional previstos para la ejecución del plan.

Ejecución. La ejecución del plan de inversiones se realizará de acuerdo con lo establecido en el plan plurianual, en el evento que los ingresos proyectos no alcance los niveles requeridos o se requiera realizar modificaciones al avance de los programas, las inversiones se ajustarán en los presupuestos anuales de acuerdo a la importancia estratégica de cada programa.

Anexos. Los siguientes anexos acompañan el Plan de Desarrollo Local de Puente Aranda

Anexo 1: Documento técnico base para la construcción del Plan de Desarrollo Local.